

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora presenta aclaración de la dirección de notificación de la demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



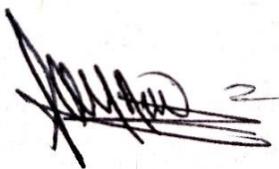
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	903
Radicado:	760013110014 2021 00043 00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	FABIAN EDUARDO GARCÍA RANGEL
Demandado:	SANTIAGO GARCÍA LONDOÑO representado legalmente por su madre LINA MARÍA LONDOÑO PÉREZ.
Decisión:	AGREGA INFORMACIÓN AL PROCESO

Toda vez que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial informando que, por error involuntario, en el libelo introductorio se referenció como dirección de notificación del demandado la Calle 93 No. 25-22 siendo la correcta la **CALLE 93 No. 25-23**, el Despacho dispone tener para todos los efectos procesales la **CALLE 93 No. 25-23** como dirección de notificación de SANTIAGO GARCÍA LONDOÑO representado legalmente por su madre LINA MARÍA LONDOÑO PÉREZ; lo anterior para que conste y obre en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 065 del
23 de abril de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541. Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co